

1858	Saldo de Precios correspondientes a Bienes Internados al país con Cobertura Diferida o Sistema de Cobranzas, a que se refiere la letra c) del N° 1 del inciso cuarto del Artículo 59° de la Ley de la Renta.
1859	Bonos o Debentures emitidos por empresas constituidas en Chile, a que se refiere la letra d) del N° 1 del inciso cuarto del Art. 59 de la Ley de la Renta.
1860	Calendario de Pago de Créditos otorgados desde el Exterior por Instituciones Bancarias o Financieras Extranjeras o Internacionales y por la emisión de Bonos o Debentures, a que se refieren las letras b) y d) del N° 1 del inciso cuarto del Artículo 59° de la Ley de la Renta.
1864	Convenciones sobre Mercaderías Situadas en el Extranjero o Situadas en Chile y no Nacionalizadas.
1865	Rentas Exentas de Impuesto Adicional establecido en la Ley Sobre Impuesto a la Renta (Art. 10 del D.L. 3.059) que favorece a las Empresas de Astilleros y Empresas Navieras, incluidas las de Remolcadores, de Lanchaje y Muellaje Nacionales.
1866	Compras de Petróleo Diesel, afectas al Impuesto Específico establecido en la Ley N° 18.502, de 1986, el que puede ser deducido del débito fiscal, de acuerdo a la Ley N° 19.764 de 2001.
1867 Modificado	Detalle de rendimientos de vehículos que utilizan Petróleo Diesel, en empresas de transporte terrestre de carga.
1868	Contribuyentes de Zona Franca.

Tabla de Resoluciones Relativas a las Declaraciones Juradas Especiales

RESOLUCIÓN O CIRCULAR	MATERIA	FORMULARIOS
RESOLUCIÓN EXENTA N° 01 DEL 03 DE ENERO DEL 2003.	Fija procedimiento, plazos y modelos de formularios a utilizar para proporcionar información sobre operaciones exentas del impuesto adicional en virtud de lo dispuesto en el Artículo 59, inciso cuarto, N° 2, de la Ley sobre Impuesto a la Renta.	1854
RESOLUCIÓN EXENTA N° 02 DEL 14 DE ENERO DEL 2003.	Establece obligación de presentar Declaraciones Juradas sobre operaciones de crédito de dinero destinadas al financiamiento de exportaciones que consten en documentos exentos del impuesto de timbres y estampillas de conformidad al N° 11 del Art. 24 del D.L. N° 3475.	1855
RESOLUCIÓN EXENTA N° 73 DEL 15 DE DICIEMBRE DEL 2003.	Fija modelo de formulario de Declaración Jurada, plazos y forma, en que las Instituciones Financieras constituidas en el país, deben informar al Servicio los créditos otorgados al exterior con cargo a los recursos obtenidos mediante créditos otorgados desde el exterior por Instituciones Bancarias o Financieras extranjeras o internacionales, para los fines de la liberación del Impuesto Adicional establecido en el inciso segundo de la letra b) del N° 1, del inciso cuarto del Art. 59 de la Ley Sobre Impuesto a la Renta.	1856
RESOLUCIÓN EXENTA N° 28 DEL 09 DE FEBRERO DEL 2004.	Fija procedimiento, plazo y formularios a utilizar para proporcionar información sobre las condiciones de las operaciones de créditos comprendidas en las letras b), c) y d) del N° 1 del inciso cuarto del Art. 59, de la Ley Sobre Impuesto a la Renta.	1857, 1858, 1859 y 1860
RESOLUCIÓN EXENTA N° 29 DEL 09 DE FEBRERO DEL 2004.	Establece condiciones, formatos y plazo para proporcionar información sobre operaciones exentas del Impuesto Adicional de la Ley de la Renta, señaladas en el Art. 10° del D.L. 3.059 de 1979, y deroga Resolución Exenta N° 44 del 26 de diciembre de 2002.	1865
RESOLUCIÓN EXENTA N° 08 DEL 25 DE ENERO DEL 2005.	Establece obligación de presentar Declaración Jurada sobre operaciones realizadas por contribuyentes usuarios de las Zonas Francas a que se refiere el D.F.L. N° 341 de 1977.	1868

RESOLUCIÓN O CIRCULAR	MATERIA	FORMULARIOS
RESOLUCIÓN EXENTA N° 89 DEL 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2004.	Autoriza presentación de Declaraciones Juradas que señala mediante transmisión electrónica de datos vía Internet y establece obligación de remitirse a las instrucciones y formularios que este Servicio mantiene a disposición en la Página Web.	1856, 1857, 1858, 1859, 1860, 1864 y 1865
RESOLUCIÓN EXENTA N° 148 DEL 23 DE NOVIEMBRE DEL 2006.	Modifica plazo para presentación de Declaraciones Juradas establecidas mediante resoluciones exentas que se indican.	1854, 1855, 1856, 1857, 1858, 1859, 1860, 1864, 1865, 1866, 1867 y 1868
RESOLUCION EXENTA SII N°24 DEL 30 DE ENERO DEL 2004	Modifíquese las instrucciones respecto de declaraciones juradas anuales respecto de convenciones sobre mercaderías situadas en el extranjero o situadas en Chile y no nacionalizadas, en reemplazo de la declaración jurada mensual referida a la misma materia, establecidas por resolución n° 5007 del 08-11-2000.	1864
RESOLUCION EXENTA SII N°121 DEL 31 DE DICIEMBRE DEL 2004	Establece condiciones, formatos y plazo para proporcionar información sobre compras de petróleo diesel, cuyo impuesto específico puede deducirse del débito fiscal, según lo señalado en el artículo 2° de la ley 19.764 de 2001 y del artículo único de la ley 19.935 de 2004.	1866
RESOLUCION EXENTA SII N°121 DEL 31 DE DICIEMBRE DEL 2004	Establece condiciones, formatos y plazo para proporcionar información sobre compras de petróleo diesel, cuyo impuesto específico puede deducirse del débito fiscal, según lo señalado en el artículo 2° de la ley 19.764 de 2001 y del artículo único de la ley 19.935 de 2004.	1867

Sanciones Para las Declaraciones Juradas Especiales Presentadas Fuera de Plazo

Esta tabla contiene información de las sanciones para las Declaraciones Juradas con fecha de vencimiento 30 de junio.

FORMULARIO	MULTA EN UTM	MULTA EN UTM	MULTA EN UTM
	1-25 casos = 0,5	1-25 casos = 1,0	1-25 casos = 2,0
	26-99 casos = 1,0	26-99 casos = 2,0	26-99 casos = 4,0
	100 y más = 1,5	100 y más = 3,0	100 y más = 6,0
1854 1855 1856 1857 1858 1859 1860 1864 1865 1866 1867 1868	Entre el 01 de Julio y el 31 de Julio	Entre el 01 de Agosto y el 20 de Agosto	Desde el 21 de Agosto en adelante